



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

# Guía para la Presentación ante la CNEE de solicitudes de Autorización de Acceso a la Capacidad de Transporte o Solicitudes de Ampliación a la Capacidad de Transporte según las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte –NTAUCT–.

Contenido de este documento:

1. Sobre lo que se recibe:
  - a) La solicitud
  - b) Informe
  - c) Estudios Eléctricos
2. Descripción de lo anterior:
  - a) La Solicitud:
  - b) Informe y Estudios Eléctricos:
    - √ Informe impreso
    - √ Estudio impreso
    - √ Informe digital

---

Las **Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte**, contienen los alcances y objetivos de los estudios eléctricos que todo interesado, que requiera el acceso a la capacidad de transporte existente, debe presentar a la CNEE conforme lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley General de Electricidad y las referidas Normas.

### 1. Sobre lo que se recibe:

- a) **La solicitud:** mediante nota.
- b) **Informe:** en original y el número de copias indicadas en las Premisas Técnicas del Proyecto: en formato impreso y medio magnético (disco compacto, usb, etc.). Todo en idioma español.
- c) **Estudios Eléctricos:** en original y el número de copias indicadas en las Premisas Técnicas del Proyecto: en formato impreso y medio magnético (disco compacto, usb, etc.). Todo en idioma español.

### 2. Descripción de lo anterior:

#### a) La Solicitud:

En la Nota, dirigida al presidente de la CNEE, indicar expresamente lo que se solicita:

"Se solicita autorización para el acceso y uso de la capacidad de transporte" o  
"Se solicita autorización para la ampliación a la capacidad de transporte"



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

y cumplir con lo siguiente:

1. La solicitud debe estar firmada por el Representante legal de la entidad solicitante adjuntando copia simple del nombramiento de dicho representante.
2. Nombre Entidad.
3. Domicilio y lugar para recibir notificaciones (De la entidad).
4. Nombre del Proyecto.
5. Ubicación del proyecto. (coordenadas: geodésicas)
6. Ubicación del proyecto. (dirección)
7. Contactos. (para realizar consultas técnicas sobre el expediente)
8. Entidad que realizó los estudios eléctricos.
9. Fecha en la que prevé poner en servicio sus nuevas instalaciones. (suficiente con escribir mes y año)
10. Demanda o generación que prevé serán intercambiadas en el punto de conexión, para un período de cuatro años, debiendo indicar de forma clara si el proyecto prevé conectar demanda o generación.
11. Punto de conexión del proyecto. Al respecto se debe indicar de forma clara si la conexión será realizada en una subestación existente, seccionamiento de línea, etc.

**11. Adjuntar a la nota de solicitud la Constancia de la presentación a la entidad ambiental correspondiente de los estudios ambientales requeridos, de acuerdo a los requisitos para cada tipo de instalación. Los datos correspondientes a las instalaciones del proyecto para los que se realizó el Estudio de Impacto Ambiental, deben ser iguales a los datos simulados en los estudios eléctricos. \*\*\***

### **b) Informe y Estudios Eléctricos:**

√ **Informe impreso** (impreso solamente en el original. Agregar copia digital en cada copia que acompaña al expediente)

√ **Estudio impreso** (impreso solamente en el original. Agregar copia digital en cada copia que acompaña al expediente)

- i. Estudios del efecto de su conexión sobre el sistema de transporte de acuerdo a lo especificado en las NTAUCT.
- ii. Informe ejecutivo que reseñe los motivos de la solicitud,
- iii. Los resultados más importantes de los estudios y
- iv. El impacto resultante de la obra propuesta, sobre toda la infraestructura eléctrica asociada al sistema de transporte existente.
- v. Se deberá incluir un análisis sobre lo establecido en el Artículo 12 NTAUCT.



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### √ Informe digital

1. Los estudios eléctricos realizados: casos -los estudios deben ser totalmente reproducibles por la Comisión-
2. La memoria técnica, detallando la interpretación de los resultados obtenidos, con los datos correspondientes a la nueva instalación o ampliación, cuya aprobación se solicita; separando apropiadamente los correspondientes a cada análisis, según el tipo de instalación, tipo de estudio y escenarios considerados, incluyendo conclusión y recomendación individual para cada tipo de análisis así como una conclusión general.
3. Descripción de la metodología utilizada en el desarrollo de los estudios, debe ser específica para cada tipo de análisis.
4. Criterios adoptados para realizar las simulaciones, según el tipo de análisis.
5. Memoria de cálculo.
6. Requerimientos del Sistema de Transporte.
7. Los estudios a elaborar deberán utilizar la base de datos disponible en la Comisión, incluir copia de la que se utilizó.
8. Se deberá incluir en los estudios un Anexo, donde se describa la clave o código con el cual se designan los archivos y carpetas relacionados a los Estudios Eléctricos.
9. Se deberá acompañar copia del documento de descarga de Internet de la base de datos del SNI y de la lista de los proyectos de generación y transporte previstos por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
10. Los elementos registrados en la base de datos oficial, deberán ser simulados en su totalidad, independientemente del área de influencia del proyecto.
11. Indicar el software utilizado y la versión correspondiente.
12. Se deben incluir los Diagramas Unifilares -Detallado y Simplificado- que se consideren necesarios del proyecto y de su conexión al SNI, considerando el escenario de puesta en operación. El diagrama deberá contener información de los principales elementos a considerar en la conexión del proyecto, tanto de maniobra, control y protección; tales como interruptores, esquemas de protecciones, medición, capacidad de generadores, capacidad de transformadores, longitud de líneas en km, y toda la información que se considere necesaria para su modelado adecuado.



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

13. Presentar todos los archivos relacionados a la sección 3 del documento de las Premisas Técnicas exportados a de PSS/E Versión 30, cuando los estudios eléctricos se desarrollen en los programa NEPLAN y DIGSILENT, adjuntado siempre los archivos del programa nativo.

14. Archivos en formato Excel o de texto plano de cada una de las estacionalidades, escenarios de demanda y casos analizados incluyendo los casos de contingencias. En el caso de PSS/E incluir además, los casos exportados al formato plano extensión \*.rar, \*.seq y \*.dyr versión 30 y el archivo \*.SLD.

15. Los datos correspondientes a las instalaciones propuestas y los equipos adicionales de transformación, maniobra, control, protección y medición requeridos, que no provengan de la Base de Datos de la Comisión, deberán detallarse en el estudio indicando su fuente.

Las contingencias y elementos de la red a ser monitoreados son un requerimiento mínimo para evaluar el efecto que tendrán las nuevas instalaciones sobre el SNI, la CNEE deja a criterio del interesado, la adición de más elementos y/o análisis a los estudios.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 de la NEAST y 23 de NTAUCT, de ser necesario la CNEE podrá solicitar una ampliación de los estudios presentados por el interesado.

Los elementos incluidos en la Base de Datos son los que se encuentran oficialmente reportados por los Agentes o Participantes del MM y su horizonte máximo corresponde al Año Estacional en curso.

Según la Resolución CNEE-87-2008 la entidad que realiza los estudios deberá presentarlos de acuerdo a la normativa y agregar para cada estudio lo siguiente:

- i) Carta de responsabilidad técnica sobre el estudio presentado.
- ii) Constancia original que acredite la calidad profesional del ingeniero responsable del estudio presentado. (estos dos últimos requerimientos deben presentarse en formato impreso, en el informe original)

---

\*\*\* Conviene aclarar que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o el estudio que determine la autoridad ambiental correspondiente, debe contemplar los mismos elementos que se están simulando en los estudios eléctricos, véase el siguiente ejemplo:

Estudios eléctricos:



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

Elemento 1 Generación de XX MW, tensiones de Y kV...

Elemento 2 Subestación con X transformadores de capacidad XX MVA con tensiones de Y kV....

Elemento 3 Línea de conexión de X metros y tensión Y KV....

La resolución del EIA deberá contener los mismos elementos, en este caso:

Elemento 1

Elemento 2 y

Elemento 3...

O en su defecto que la resolución autorice el EIA y en el EIA se describan los elementos: Elemento 1, Elemento 2 y Elemento 3...